

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN INTERNA A ORIENTACIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO

ANTECEDENTES GENERALES

El departamento de orientación tiene por objetivo prestar apoyo al cuerpo docente del establecimiento, a padres y apoderados, y a estudiantes que forman parte de nuestra institución. Lo anterior en el entendido que todos los actores descritos son responsables de los procesos de formación y desarrollo del alumnado.

Acciones a seguir

En consideración de la importancia del trabajo colaborativo, se ha dispuesto un protocolo de derivación interna que permitirá la atención responsable y a tiempo de nuestros estudiantes, cuyo proceso definido será el siguiente:

1. El Profesor Jefe será el encargado de realizar la detección de necesidades de sus alumnos, para esto debe entrevistar al estudiante con el fin de recoger información relevante de las razones que motivan la activación del proceso de derivación interna.
2. En caso que sea otro docente o funcionario del establecimiento deberá informar de inmediato al Profesor Jefe para que proceda según lo expresado en el párrafo anterior.
3. El Profesor Jefe dejará registro de esta entrevista en la “Ficha de registro de atención de alumnos por el Profesor Jefe”, la cual deberá ser entregada a orientación y/o Convivencia Escolar.
4. **Derivación:** si luego de la entrevista exploratoria realizada, el Profesor Jefe considera que el caso amerita la derivación al departamento, deberá llenar la “Ficha de Derivación Interna del Docente” y entregarla en el departamento de Orientación y/o Convivencia Escolar.
5. **Exploración:** Se revisarán los antecedentes entregados por el docente y se iniciará un proceso de exploración con el estudiante, profesor jefe, y la familia del estudiante. Se dejará archivado en la ficha del alumno(a) el proceso que se lleve a cabo con los actores antes descritos y al finalizar se emitirá un informe que contenga los resultados del proceso exploratorio y sugerencias acordes a las necesidades del estudiante. Los resultados de este proceso serán dados a conocer al estudiante y su familia; entregando al apoderado y al profesor jefe el informe emitido. Se consignarán los acuerdos con la familia respecto de la acción a asumir respecto de las necesidades del estudiante.
6. **Seguimiento:** El Departamento de Orientación en conjunto con el profesor jefe realizarán un seguimiento de los casos, y dejará registro de ello en la carpeta del estudiante.